

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 26 de mayo

Núm. 59

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación presupuestaria	2171
ADRADAS	
Presupuesto General	2172
Cuenta General	2173
ÁGREDA	
Proyecto de obra	2174
BERLANGA DE DUERO	
Cuenta General	2175
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Cuenta General	2176
CASCAJOSA	
Aprobación Plan Económico Financiero	2177
Cuenta General	2178
GARRAY	
Proyecto de obra	2179
Memoria de obra	2180
Aprobación Callejero del Parque Empresarial del Medio Ambiente	2181
LANGA DE DUERO	
Cuenta General	2183
MURIEL VIEJO	
Presupuesto General	2184
NOVIERCAS	
Juez de Paz titular y sustituto	2185
LOS RÁBANOS	
Aprovechamiento de pastos	2186
RECUERDA	
Cuenta General	2187
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto General	2188
Modificación Ordenanza tasa suministro eléctrico área auto caravanas	2189
Modificación Ordenanza tasa por cementerio	2190
TALVEILA	
Modificación tarifa Ordenanza tasa de basura	2192
TARODA	
Presupuesto General	2193
VILLASAYAS	
Memoria técnica de obra	2194



BOPSO-59-26052025

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA

Cuenta General 2195

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Concesión de uso privativo de terrenos 2196

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente previsto el expediente sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 5/2025 del vigente Presupuesto Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

<i>Partida Gasto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
25 01 341 22799	DEPORTES. SERVICIOS MONITORES	8.500,00 €
25 01 338 226091	FESTEJOS POPULARES. SAN JUAN	12.051,00 €
25 01 9120 22601	ÓRGANOS DE GOBIERNO. ATENCIÓN PROTOCOLARIA Y REPRESENTACIÓN	8.050,00 €
25 01 1622 22799	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	14.672,49 €
TOTAL CAPÍTULO II		43.273,49 €
25 01 338 61000	FESTEJOS. VALLADO URBANO.	44.361,87 €
25 01 933 63200	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS.	131.258,45 €
TOTAL CAPÍTULO VI		175.620,32 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		218.893,81 €

BOPSO-59-26052025

Esta modificación presupuestaria se financia con Remanente líquido de tesorería para gastos generales, por importe de 218.893,81 €.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 22 de mayo de 2025. – El Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito
1270



ADRADAS

Aprobado inicialmente el día 22 de mayo de 2025 por la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2025; estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Adradas, 22 de mayo de 2025. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1273



ADRADAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Adradas, 22 de mayo de 2025. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1274



ÁGREDA

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2025-0362, de 15 de abril de 2025, el Proyecto de la obra “PAVIMENTACIÓN PLAZA EN ALDEHUELA DE ÁGREDA”, por importe de veintiocho mil cuarenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (28.048,77.-€) y cinco mil ochocientos noventa euros con veinticuatro céntimos (5.890,24.-€), siendo el total treinta y tres mil novecientos treinta y nueve euros con un céntimo (33.939,01.-€), redactado por el Arquitecto Don Javier Serrano Egido, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Ágreda, 22 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1272



BERLANGA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Berlanga de Duero, 22 de mayo de 2025. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero

1271



EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo, se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1260

BOPSO-59-26052025



CASCAJOSA

ACUERDO de la Junta Vecinal de Cascajosa de fecha 20 de mayo de 2025 por la que se aprueba expediente de aprobación de Plan económico financiero.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

Cascajosa, 22 de mayo de 2025. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

1266

BOPSO-59-26052025



CASCAJOSA

INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Entidad Local Menor Cascajosa sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

Cascajosa, 20 de mayo de 2025. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

1267

BOPSO-59-26052025



GARRAY

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó el Proyecto de la Obra denominada "Pavimentación Calle Ricardo Jiménez Antón y Calle Cementerio de Garray"; Obra nº 141 del Plan Diputación 2025-2026; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales Y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel, por importe de OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS //87.092,68 €/€//.

Se somete a información pública por el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Garray, 20 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

1251

BOPSO-59-26052025



GARRAY

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó la Memoria de la Obra denominada "Redes y Pavimentación en Calle Las Eras de Tardesillas", Obra nº 142 del Plan Diputación 2025-2026; con un presupuesto de VEINTICINCO MIL EUROS //25.000,00 €/€, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel.

Se somete a información pública por el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Garray, 20 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

1252

BOPSO-59-26052025

**GARRAY**

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2025, se aprobó definitivamente el Callejero del Parque Empresarial del Medio Ambiente (PEMA) de Garray, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

APROBACIÓN CALLEJERO EN EL VIARIO DEL PEMA.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 28 de marzo de 2025, por Providencia de Alcaldía se incoa el expediente para proceder a la aprobación del Callejero del Parque Empresarial del Medio Ambiente de Garray (PEMA) por el Pleno, instando a la Secretaria para que emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad de lo propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Por la Alcaldesa se exponen los antecedentes del asunto.

Visto el desarrollo actual y futuro del parque Empresarial de Medio Ambiente, se hace necesario proceder a la aprobación de un callejero, para que las empresas cuenten con un domicilio fiscal en el mismo.

Visto que se emitió el informe-propuesta de resolución de 31 de marzo de 2025.

Visto que, previo al Dictamen por la Comisión Informativa de Cuentas, se elevó al Pleno de la Corporación para que acuerde la aprobación del Callejero del Parque Empresarial del Medio Ambiente de Garray (PEMA), según el proyecto presentado por la Alcaldía.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de Callejero del Parque Empresarial del Medio Ambiente de Garray (PEMA), que incluirá las siguientes calles:

- Avenida de la Rosa.
- Calle Los Negredos
- Calle Nicolás Alonso Prieto.

SEGUNDO. Someter el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días, de acuerdo con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de esta entidad [<http://garray.sedelectronica.es>].

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con

BOPSO-59-26052025



el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Garray, 21 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

1259



LANGA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1257

BOPSO-59-26052025

**MURIEL VIEJO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	11.800,00	Gastos de personal	26.700,00
Impuestos indirectos	400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.800,00
Tasas y otros ingresos	9.700,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	24.500,00	Transferencias corrientes	3.400,00
Ingresos patrimoniales	110.987,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	77.737,00
Transferencias de capital	31.250,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	163.100,00	TOTAL GASTOS	188.637,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024*a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral

UN peón durante 12 meses, jornada parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muriel Viejo, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Carlos González Romera

1255

BOPSO-59-26052025

**NOVIERCAS**

PEDRO JESÚS MILLÁN PASCUAL, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de julio de 2025 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://noviercas.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Noviercas, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Pedro Jesús Pascual Millán

1256

BOPSO-59-26052025

**LOS RÁBANOS**

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos de La Dehesa de Miranda de Duero en el Término Municipal de los Rábanos (Soria)

Por Decreto de Alcaldía nº 2025-0094 de fecha 20 de mayo de 2025 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://losrabanos.sedelectronica.es>
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Nº expediente: 123/2025

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Miranda de Duero en el término municipal de Los Rábanos (Soria).
- b) Situación: Polígono 28 Parcela 5028 al paraje La Dehesa, con referencia catastral 42242º028050280000DQ.
- c) Duración: cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 12.000,00 € por los cuatro años de duración.

5. Presupuesto base de licitación: 12.000,00 € (más IVA).

6. Garantías exigidas: Provisional: no se exige. Definitiva: 1.000,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos.
Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Los Rábanos, 21 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

1254

BOPSO-59-26052025



RECUERDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://recuerda.sedelectronica.es>]

Recuerda, 21 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

1265

BOPSO-59-26052025



RIOSECO DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 20 de mayo de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://riosecodesoria.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz

1275



RIOSECO DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización voluntaria de suministro eléctrico en el área de auto caravanas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://riosecodesoria.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz

1276

BOPSO-59-26052025



RIOSECO DE SORIA

ACUERDO DEL PLENO

Nuria Antón Segador, Secretaría del Ayuntamiento de Rioseco de Soria

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 20 de mayo de 2025 con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que esta Corporación presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la necesidad de dicha modificación, ya que que el número de sepulturas y columbarios disponibles en el cementerio municipal no cubre la demanda actual de los mismos, debiendo hacerse de forma inminente una ampliación del cementerio, cuyo coste deberá ser sufragado por un incremento en la tasa de dicho servicio, la tasa se mantendrá estable para los empadronados en el municipio durante más de dos años mediante una bonificación y en último lugar, la adjudicación de la sepultura ó columbario será en estricto orden y post mortem del usuario.

Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://riosecodesoria.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BOPSO-59-26052025



CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto». Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Rioseco de Soria, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz

1277

BOPSO-59-26052025



TALVEILA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025, la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de basura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

Talveila, 22 de mayo de 2025. – El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

1268

**TARODA**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y dado que la Asamblea Vecinal el día 2 de abril de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	18.000,00	Gastos de personal	10.991,86
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.110,00
Tasas y otros ingresos	13.754,38	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	13.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	33.116,80	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	41.111,32
Transferencias de capital	24.342,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	102.213,18	TOTAL GASTOS	102.213,18

BOPSO-59-26052025

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024*a) Plazas de funcionarios.*

1 Interino.

1 Secretaria Interventora, l. En agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda, 21 de mayo de 2025. – El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado

1261



VILLASAYAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villasayas, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025, aprobó la Memoria Técnica de la obra PAVIMENTACIÓN CALLE REAL PLURIANUAL, incluida en el Plan Diputación 2025/26, con el número 274 y que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 48.000€ iva incluido, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 21 de mayo de 2024. – El Alcalde, Miguel Contreras Martínez

1258

BOPSO-59-26052025

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección <https://www.cabrejasdelpinar.com>.

Cabrejas del Pinar, 22 de mayo de 2025. – El Presidente, Javier Pascual Vadillo 1269

BOPSO-59-26052025



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN pública relativa a la concesión de uso privativo de terrenos del monte de utilidad pública n.º 266, en Barriomartín, perteneciente al término municipal de La Póveda de Soria, de la provincia de Soria.

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria se está tramitando el expediente de concesión de uso privativo de 1.699 m² de terreno, solicitado por el Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en el monte de utilidad pública n.º 266 del C.U.P., denominado «Robledo», perteneciente al Ayuntamiento de La Póveda, en el término municipal de La Póveda de Soria, con destino a infraestructuras de abastecimiento de agua en la localidad de Barriomartín.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.1 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Las alegaciones podrán ser formuladas durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de la publicación en la web. Estas ser dirigidas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Soria, 20 de mayo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. VºBº La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

1253